



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2834/
APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
QUE INDICA.
Requinoa, 13 de Noviembre de 2.014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un recinto para estacionamiento de vehículos para el Centro Comunitario de Requinoa.

El Contrato de arrendamiento de fecha 18.01.2012 suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y Don Juan Atilio Solís Troncoso.

El Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 18.01.2014 que aprueba contrato de arrendamiento de fecha 18.01.2012, el cual rige a contar del 1° de Enero de 2012, por un monto mensual de \$ 60.000.

La Carta de fecha 14.10.2014 del Sr. Juan Atilio Solís Troncoso, mediante la cual solicita considerar el aumento del arriendo por la propiedad ubicada en Daniel Vial N° 75, a un monto total mensual de \$ 70.000, a contar del me de Noviembre de 2014, considerando que no ha habido aumento por u años de arriendo.

La Providencia del Sr. Alcalde de fecha |10.10.2014 que autoriza aumento solicitado.

La Modificación Contrato de Arrendamiento de fecha 22.10.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación Contrato de Arrendamiento, de fecha 22 de Octubre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Juan Atilio Solís Troncoso, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el cual se arrienda propiedad raíz ubicada en calle Comercio esquina Daniel Vial de la comuna de Requinoa, la cual no tiene edificación ni construcción alguna, Rol de avalúo N° 10-22, inscrito a nombre de la sucesión Juan Solís Cornejo, inscrita a fojas 430vta, número 321 del registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bines Raíces de Rengo, el cual rige a contar del 1° de Noviembre de 2014, por un monto mensual de \$ 70.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item, 09 Asignación 002, "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dir. Adm. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo Sec. (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)